



Factura: 002-003-000065047



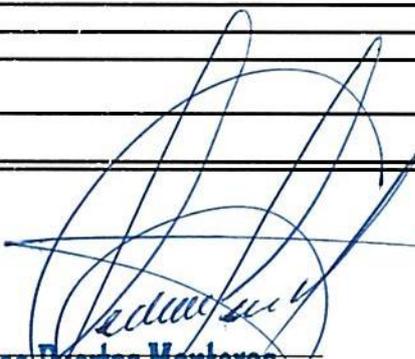
20191101002P00515

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO FEDERICO PUERTAS MONTEROS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191101002P00515					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE ENERO DEL 2019, (10:04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRANDA PARDO MARCIA EMERITA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1102333869	ECUATORIANA	CEDENTE	GEUDELIA OFELIA OCHOA INIGUEZ
Natural	BUSTAMANTE OCHOA CARLOS ALBERTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1102242292	ECUATORIANA	CEDENTE	GEUDELIA OFELIA OCHOA INIGUEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BENITEZ CAPA DIGNER HOMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103825350	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOJA		LOJA			SUCRE		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		50.00					


Dr. Federico Puertas Monteros
 NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO FEDERICO PUERTAS MONTEROS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN LOJA





NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA
EN BLANCO

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA
EN BLANCO



1 2019-11-01-002-P00515 ESCRITURA DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
3 "Compañía "TRANSPORTE MIXTO
4 YANATRONCO OPTICOM CIA LTDA".....
5 OTORGA: GEUDELIA OFELIA OCHOA
6 IÑIGUEZ.....
7 A FAVOR DE: DIGNER HOMAR BENITEZ
8 CAPA.
9 CUANTÍA: \$ 50,00.

10 Otorgué dos copias SR

11 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre,
12 República del Ecuador, el día de hoy Sábado, veintiséis de
13 Enero del año dos mil diecinueve, ante mí, **Doctor PABLO**
14 **FEDERICO PUERTAS MONTEROS**, Notario Segundo Suplente del
15 **Cantón Loja**, en razón de la acción de personal cero uno uno
16 **dos guion D P** uno uno guion dos cero uno nueve (0112-DP11-
17 **2019**) FA, comparecen, el señor **GEUDELIA OFELIA OCHOA**
18 **IÑIGUEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
19 estado civil Divorciado, domiciliado en la ciudad de Loja,
20 portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero dos
21 tres tres tres ocho seis nueve (**1100078615**), representando,
22 mediante **PODER ESPECIAL**, de cuerdo a los documentos
23 adjuntos; a los señores Carlos **ALBERTO BUSTAMANTE OCHOA Y**
24 **MARCIA EMÉRITA GRANDA PARDO**, en calidad de **CEDENTE**; y,
25 por otra parte el señor **DIGNER HOMAR BENITEZ CAPA**, de
26 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
27 Soltero, de ocupación chofer profesional, domiciliado en la
28 ciudad de Loja, portador de la cédula de ciudadanía número





1 uno uno cero tres ocho dos cinco tres cinco cero (**1103825350**),
2 por sus propios y personales derechos, en calidad de
3 **CESIONARIO**, capaces para el actual otorgamiento, a quienes
4 de conocer doy fe y me solicitan eleve a escritura pública el
5 contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor
6 literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el correspondiente
7 protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase
8 hacer constar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** del
9 siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a
10 la suscripción del presente contrato por una parte, la señora
11 **GEUDELIA OFELIA OCHOA IÑIGUEZ** de nacionalidad
12 **ECUATORINA** con estado civil Divorciada y cédula de
13 ciudadanía número **1100078615** domiciliada en Loja Ecuador,
14 en calidad de apoderada especial de los cónyuges **MARCIA**
15 **EMÉRITA GRANDA PARDO** de nacionalidad ecuatoriana de
16 estado civil casada cédula de ciudadanía número **1102333869**
17 y **CARLOS ALBERTO BUSTAMANTE OCHOA** de Nacionalidad
18 Ecuatoriana de estado civil casado cédula de ciudadanía
19 número **1102242292** ambos con domiciliado en San Martín de
20 la Vega Madrid España en la avenida Nicasio Sevilla número **34**
21 **A.** poder emitido en el consulado General del Ecuador en
22 Madrid libro de escrituras públicas **PODER ESPECIAL** Nro. **143 /**
23 **2019**, tomo 1 página **143**, quien comparece por sus propios
24 derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada,
25 a quienes se les podrá denominar **LOS CEDENTES**; y por otra
26 parte el señor **DIGNER HOMAR BENITEZ CAPA**, con cédula de
27 ciudadanía **1103825350** quien comparece por sus propios
28 derechos, de estado civil soltero, parte contratante a quienes



1 se le podrá denominar **EL CESIONARIO. SEGUNDA.-**
2 **ANTECEDENTES.- a) LOS CEDENTES** son propietarios de
3 **CINCUENTA** participaciones de un valor nominal de **UN** dólar
4 cada una, dentro de la Compañía "**TRANSPORTE MIXTO**
5 **YANATRONCO OPTICOM CIA LTDA**", la misma que fue
6 constituida mediante escritura pública celebrada ante el
7 Notario **SEGUNDO** del cantón Loja, Doctor Vinicio Leonardo
8 Sarmiento Bustamante, el veintiocho de junio del año **2016**, con
9 un capital de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
10 **AMÉRICA**, aprobada por la Superintendencia de Compañías,
11 mediante Resolución **NUMERO DE TRAMITE 708474 DE FECHA 04-**
12 **07-2016**, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
13 Loja bajo el número **191** del repertorio **1871**, el **04** de Julio del
14 **2016 b) La Asamblea Extraordinaria de Socios de la Compañía**
15 **"TRANSPORTE MIXTO YANATRONCO OPTICOM CIA LTDA"**,
16 realizada el 7 de diciembre del **2018**, autorizó la cesión de la
17 totalidad de las participaciones de los señores Carlos Alberto
18 Bustamante Ochoa y Marcia Emérita Granda Pardo a favor del
19 señor Digner Homar Benitez Capa, según consta del acto que
20 se agrega como documento habilitante. **TERCERA.- CESION DE**
21 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes las partes libre y
22 voluntariamente acuerdan lo siguiente: **LOS CEDENTES** señores
23 Carlos **ALBERTO BUSTAMANTE OCHOA Y MARCIA EMÉRITA**
24 **GRANDA PARDO**, representados por la señora **GEUDELIA OFELIA**
25 **OCHOA IÑIGUEZ** de nacionalidad **ECUATORINA** con estado civil
26 Divorciada y cédula de ciudadanía número **1100078615;**
27 **CEDEN** actual e irrevocablemente las cincuenta
28 participaciones sociales que mantiene en la compañía





1 **"TRANSPORTE MIXTO YANATRONCO OPTICOM CIA LTDA"**, por su
2 valor nominal de **UN** dólar cada una, a favor del señor **DIGNER**
3 **HOMAR BENITEZ CAPA**, con cédula de ciudadanía **1103825350**,
4 de estado civil soltero, También las partes dejan constancia de
5 la autorización de la Asamblea General de socios de la
6 compañía **"TRANSPORTE MIXTO YANATRONCO OPTICOM CIA**
7 **LTDA"**, para la presente cesión de participaciones **CUARTA. -**
8 **CUANTÍA. -** Las partes libre y voluntariamente han acordado
9 como cuantía de la totalidad de esta cesión de participaciones
10 en la cantidad de **CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS**
11 **UNIDOS DE AMÉRICA. QUINTA.- ACEPTACION.-** Las partes
12 aceptan los términos y condiciones del pacto aquí
13 determinado y expresamente declaran que lo hacen por
14 convenir a sus intereses. **SEXTA. - MARGINACION. -** De la
15 presente **CESION DE PARTICIPACIONES**, se tomará nota al
16 margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía
17 celebrada ante el Notario **SEGUNDO** del cantón Loja Doctor
18 Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante el veintiocho de Junio
19 del dos mil dieciséis. **SÉPTIMA. - ANEXO:** Al presente instrumentos
20 se adjuntan la certificación emitida por el señor Wilson Rolando
21 Silva Viñamagua, quien en su calidad de Gerente General y
22 como tal Representante Legal de la Compañía **"TRANSPORTE**
23 **MIXTO YANATRONCO OPTICOM CIA LTDA"**, certificada que la
24 Asamblea General de Socios de la compañía **"TRANSPORTE**
25 **MIXTO YANATRONCO OPTICOM CIA LTDA"** celebrada 7
26 diciembre del dos mil dieciocho, Autorizo la cesión de
27 participaciones materia del presente instrumento. **OCTAVA:**
28 **GASTOS. -** Los gastos que demande la celebración de la



1 presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro
 2 Mercantil de ser necesario, serán de cuenta del cesionario."-
 3 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
 4 habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura
 5 pública con todo el valor legal y que, los comparecientes
 6 acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está
 7 firmada por el Abogado **GABRIELA ENRIQUEZ JADAN**, abogada
 8 bajo el número uno uno guion dos cero uno seis guion dos cinco
 9 cuatro punto **F A L** punto **(11-2016-254. FAL.)**, para la
 10 celebración de la presente escritura se observaron los
 11 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les
 12 fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman
 13 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
 14 protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ofelia Ochoa



CEDENTE: Sr. GEUDELIA OFELIA OCHOA INIGUEZ
C.C. 1100078615

Digner Homar Benitez



CESIONARIO: Sr. DIGNER HOMAR BENITEZ CAPA
C.C. 1103825350

Federico Puentes Monteros
Dr. Federico Puentes Monteros
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN LOJA



Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, esta PRIMERA
 COPIA, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha
 de su celebración.



EL NOTARIO

Federico Puentes Monteros
Dr. Federico Puentes Monteros
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN LOJA





NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA
EN BLANCO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
EN BLANCO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1100078615

Nombres del ciudadano: OCHOA IÑIGUEZ GEUDELIA OFELIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: MODISTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: OCHOA MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: IÑIGUEZ DELFINA

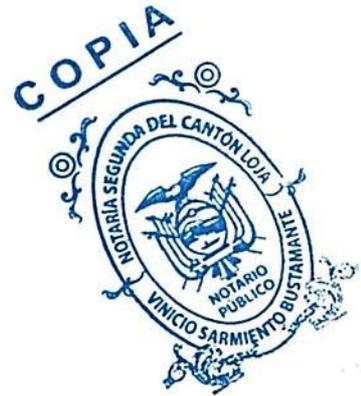
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2019

Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 197-192-72399

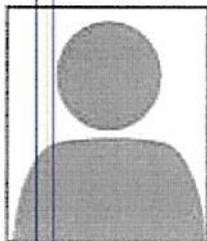


197-192-72399

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103825350

Nombres del ciudadano: BENITEZ CAPA DIGNER HOMAR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/TAQUIL/

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BENITEZ CHAMBA JOSE MANUEL MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAPA GUAMAN MARIA ADOLFINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2019

Emisor: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA

COPIA



N° de certificado: 190-192-71973



190-192-71973

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **110007861-5**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**OCHOA INIGUEZ
 GEUDELIA OFELIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
 EL SAGRARIO**

FECHA DE NACIMIENTO **1938-09-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Divorciada**



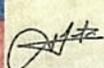
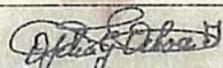

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MODISTA** V4344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **OCHOA MIGUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **INIGUEZ DELFINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LOJA
 2011-12-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-27

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO






REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA CIVIL

CECULA DE CIUDADANIA No 110382535-0

BENITEZ CAPA DIGNER HOMAR

LOJA/LOJA/TAQUIL /MIGUEL RIOFRIO/

15 JULIO 1980

FECHA DE NACIMIENTO 001- 0108 00108 M

LOJA/ LOJA

TAQUIL /MIGUEL RIOFRIO1980



REG. DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2343V4242

SOLTERO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

BENITEZ CHAMBA JOSE MANUEL M

CAPA GUAMAN MARIA ADOLFINA

LOJA 07/06/2010

07/06/2022

REN 2771033



PULGAR DERECHO

CNE CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 DE JUNIO DE 2018

004 JUNTA No. 004 - 166 NÚMERO 1103825350 CÉDULA

BENITEZ CAPA DIGNER HOMAR

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

CANTÓN LOJA

PARROQUIA VALLE

ZONA: 0

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REVOCATORIA DEL MANDATO

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA REVOCATORIA DEL MANDATO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

COPIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

708474

No. de RUC de la Compañía:

1191762726001

Nombre de la Compañía:

TRANSPORTE MIXTO YANATRONCO ÓPTICOM CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1105957359	BURI BURI JOSE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1102242292	BUSTAMANTE OCHOA CARLOS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0702041914	CARAGUAY CARAGUAY JAIME FLAVIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1102510326	ENRIQUEZ HUACA JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1104324288	ESPARZA SARMIENTO MARIA GENOVEVA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
6	1102170295	GRANDA PARDO JOSE BIENVENIDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
7	1102333851	GRANDA PARDO LEONARDO EFREN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
8	1101743076	GRANDA RAMIREZ ROLANDO PAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
9	1101575684	HUACA VICTOR EMILIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
10	1103237358	MUÑOZ AGUINSACA ANIBAL GILBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N
11	1105690653	MUÑOZ SINCHE JACKSON FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5 ⁰⁰⁰⁰	N
12	1716137466	SILVA VIÑAMAGUA WILSON ROLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 45 ⁰⁰⁰⁰	N
13	1104526817	TAMBO CUENCA SERGIO HUGOLINO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

600,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario. De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

708474

No. de RUC de la Compañía:

1191762726001

Nombre de la Compañía:

TRANSPORTE MIXTO YANATRONCO ÓPTICOM CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

FECHA DE EMISIÓN:

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002348408

11/01/2019 10:21:40

ACTA N° 16

En el local de la parada de la compañía de la Ciudad de Loja, ubicada en las calles Tulcán y Gran Colombia a los 7 días del mes de Diciembre del año 2018 se reúnen los socios para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Saludo y apertura de la sesión por parte del sr: Rolando Branda Presidente de la compañía
- 3.- Lectura del acta anterior
- 4.- Informe sobre puesto que está a nombre del sr: José Buri Buri
- 5.- Tratar sobre derechos y participaciones de sñrs: Leonardo Estén Branda Pardo, Carlos Alberto Bustamante y José Bienvenido Branda Pardo.
- 6.- Tratar sobre fin de año
- 7.- Asuntos Varios

Después de constatar el quórum reglamentario se observa la presencia de 8 socios presentes, el sr: Presidente da apertura a la sesión con un saludo de Bienvenida luego se procede a dar lectura a el acta anterior, la misma que fue aprobada sin objeción alguna.

En lo referente al. Puesto que está a nombre del sr: Buri Buri La asamblea se pronuncia que el mencionado señor sea excluido totalmente por no acatar sus responsabilidades dentro de la compañía, de la misma manera la asamblea general manifiesta que está totalmente de acuerdo que se cedan los derechos y participaciones del sr: Leonardo Estén Branda Pardo al sr: Richard Leonardo Cali

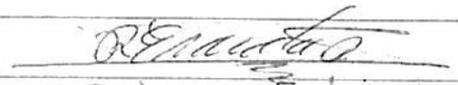
de la misma manera la asamblea General está de acuerdo que el sr. Carlos Alberto Bustamante Ochoa ceda los derechos y cincuenta participaciones de un valor nominal de un dólar cada una de la compañía de Transporte mixto "Yanatrónico" opticom. cia. Lda. al sr. Dignier Omar Benítez Capa, De la misma forma se pronuncia Toda la asamblea general y está en total acuerdo que el sr. José Bienvenido Izanda Pardo ceda sus derechos y cincuenta participaciones al sr. Rubén Antonio Herquandio Pinta; Todos los socios dan la facultad al sr. Presidente y al sr. Berente para que den trámite legal de todos estos derechos y participaciones, siempre y cuando estén todos al día con sus aportaciones.

En lo referente al fin de año el sr. Emilio Huaca manifiesta que se deje para una fecha diferente la reunión de compañeros y festejos cuando es el aniversario de la compañía, ya que en Navidad y fin de año, todos se reúnen con sus respectivas familias; Pide la palabra el sr. Aníbal Muñoz y manifiesta que debemos ser más unidos para seguridad de todos los compañeros y que se debe invertir para que la compañía tenga garantías para apoyo de cualquier compañero, la asamblea está de acuerdo y sugieren que se debe analizar, cómo y en que se invierte el dinero de la compañía ya que lo más importante es que la empresa crezca y siga en adelante, pero para ello manifiesta que todos los socios deben colaborar y ser puntuales en sus aportaciones Sin tener más puntos que tratar se da por concluido la sesión siendo las 19 horas con 15 minutos, para constancia de lo actuado firman en unidad de acto el sr. Rolando

silva Terente y el sr: Rolando Tranda
Presidente de la compañía



Rolando Silva V.
TERENTE



Rolando Tranda R.
PRESIDENTE

ACCIÓN DE PERSONAL		REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL		Nro. 0112-DP11-2019-FA Fecha 21/ene/2019		
1	ORGANOS AUXILIARES DE LOJA	2	Resolución	Nro	Fecha 21/ene/2019	
3	PUERTAS	MONTEROS	PABLO FEDERICO	4	Rige A Partir De 25/ene/2019 Rige Hasta 26/ene/2019	
	Apellidos		Nombre			
5	Cédula de Indent.	110186737-0	6	Cédula Militar	7	Certificado de Votación 033-0042
8	Tipo Acción de Personal		Designación			
9	Explicación					
<p>Por haberse concedido vacación al Dr. Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante, Notario Segundo del cantón Loja, cumpliendo con lo determinado en el Art. 7 del "Reglamento para la Designación y Ejercicio de Funciones de la Notarias y Notarios Suplentes" expedida mediante Resolución 260-2014 de fecha 14 de octubre de 2014. La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura en Loja, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley; y, considerando el listado de la Resolución N° 122-2016 de fecha 26 de julio de 2016, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve: DESIGNAR como Notario Suplente de la Notaria Segunda del cantón Loja, al Dr. Pablo Federico Puertas Monteros, el 25 y 26 de enero de 2019.</p> <p>En atención a la Resolución No. CJ-DG-2018-109, suscrita por el Dr. Juan Ulises Vizueta Ronquillo, Director General del Consejo de la Judicatura, de fecha 14 de noviembre de 2018. El Delegado del Consejo de la Judicatura de Loja, suscribe la presente acción de personal.</p>						
10	Situación Actual		11	Situación Propuesta		
Dependencia	ORGANOS AUXILIARES DE LOJA		Dependencia			
Departamento	NOTARIA SEGUNDA DE LOJA		Departamento			
Puesto	NOTARIO PUBLICO SUPLENTE		Puesto			
Remuneración Unif.			Remuneración Unif.			
Lugar de Trabajo	LOJA		Lugar de Trabajo			
Partida			Partida			
12	La persona reemplaza a		Dr. Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante			
	Quien cesó en el Cargo con fecha		Causal	Vacación		
13	Registro Nro	0112	Dr. Carlos Jamil Torres Ortega			
	Fecha	21/ene/2019	Coordinador de la Unidad Provincial de Talento Humano (E)			
		Dr. Ruben Darío Idrobo Muñoz		DELEGADO PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LOJA		

COPIA





Loja, a los 21 días del mes de enero del año dos mil diecinueve, a las 10H10.-
Ante el Señor Doctor Rubén Darío Idrobo Muñoz, Delegado Provincial del Consejo de la Judicatura en Loja, comparece el Señor Dr. Pablo Federico Puertas Monteros, con cédula de ciudadanía Nro. 1101867370, con su respectivo certificado de votación Nro. 027-278, a fin de posesionarse del cargo de Notario Suplente de la Notario Segundo del cantón Loja, el 25 de enero de 2019, hasta el 26 de enero de 2019 de conformidad con lo estipulado en el Art. 7 de la Resolución 260-2014 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura.- Al efecto, el Delegado Provincial del Consejo de la Judicatura en Loja, previas las explicaciones de los deberes y responsabilidades propios de la función notarial, lo juramentó en legal forma, en mérito del cual acepta y promete desempeñar fiel y legalmente el cargo a él encomendado.- Termina la diligencia y leída que le fue a la compareciente, se afirma y ratifica en lo expuesto, firmando para constancia de lo actuado el Delegado y compareciente.


Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz,
DELEGADO PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LOJA


Dr. Pablo Federico Puertas Monteros
NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA.



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 143 / 2019

Tomo 1 . Página 143

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 16 de enero de 2019, ante mí, FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparecen los **cónyuges MARCIA EMERITA GRANDA PARDO**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 110233386-9 y **CARLOS ALBERTO BUSTAMANTE OCHOA**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 110224229-2, ambos con domicilio en Avenida San Nicacio Nº34 A, SAN MARTIN DE LA VEGA, MADRID, ESPAÑA, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora **GEUDELIA OFELIA OCHOA IÑIGUEZ**, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Divorciada y Cédula de ciudadanía número 110007861-5, con domicilio en Loja, Ecuador, a fin de que por este mandato la apoderada realice las siguientes gestiones: "1.- Los cónyuges **MARCIA EMERITA GRANDA PARDO** y **CARLOS ALBERTO BUSTAMANTE OCHOA**, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, en forma libre y voluntaria, y por convenir a sus intereses, otorgan Poder Especial cual en derecho se requiere, a favor de la señora **GEUDELIA OFELIA OCHOA IÑIGUEZ**, para que a nombre y en representación de **LOS MANDANTES**, pueda realizar, ejecutar o celebrar, única y exclusivamente, los siguientes actos: 1.- Para que ceda, enajene o venda todas las acciones y derechos que tienen los mandantes en la **COMPAÑIA Transporte MIXTO YANATRONCO OPTICOM CIA LTDA. No. DE RUC 1191762726001** y, 2.- Para que realice todos los trámites necesarios, para que esta cesión de Acciones se haga constar en el libro de Acciones y Accionistas que lleva en la citada Compañía y se proceda a notificar a la Superintendencia de Compañías para que surta los efectos legales correspondientes, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato".- Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere a la mandataria todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en los artículos 41, 43 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.

MARCIA EMERITA GRANDA PARDO

CARLOS ALBERTO BUSTAMANTE OCHOA

FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del **CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID** .- Dado y sellado, el 16 de enero de 2019.

FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
 Arancel Consular: 6.2
 Valor: 30,00
 f.b.





**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

[Faint handwritten text, possibly a signature or date]

COPIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES GRANDA PARDO MARCIA EMERITA
LUGAR DE NACIMIENTO LOJA CATAMAYO CATAMAYO
FECHA DE NACIMIENTO 1967-04-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS ALBERTO BUSTAMANTE OCHOA

Nº 110233386-9

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES BUSTAMANTE OCHOA CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO LOJA LOJA EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1963-09-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARCIA EMERITA GRANDA PARDO

Nº 110224229-2

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E1343A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GRANDA CORDOVA HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PARDO VIOLETA AMADA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA 2016-02-29
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-02-28

000530512

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL V4344V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BUSTAMANTE CABRERA MANUEL ALVERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OCHOA INIGUEZ GEUDELIA OFELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA 2014-02-19
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-02-19

000730320

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



16 ENE 2019

Que la copia fotostática que antecede es conforme con el documento original que tengo a la vista y devuelvo al interesado. Lo certifico

Fausto Bazantes Salto
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR EN MADRID - ESPAÑA

COPIA





*ESPACIO
EN
BLANCO*

*ESPACIO
EN
BLANCO*



TRÁMITE NÚMERO: 512

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	364
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	14
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /26/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE MIXTO YANATRONCO OPTICOM CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES CARLOS ALBERTO BUSTAMANTE OCHOA Y MARCIA EMERITA GRANDA PARDO, TRANSFIEREN CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SR. DIGNER HOMAR BENITEZ CAPA, SE TOMO NOTA DE LA CESION AL MARGEN DE LA INSCRIPCION CONSTITUTIVA DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE MIXTO YANATRONCO OPTICOM CIA.LTDA. LA SEÑORA GEUDELIA OFELIA OCHOA IÑIGUEZ, COMPARECE EN CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE LOS CONYUGES CARLOS ALBERTO BUSTAMANTE OCHOA Y MARCIA EMERITA GRANDA PARDO, SEGUN CONSTA DEL PODER QUE SE ANEXA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 26 DÍAS 1 DE MES DE FEBRERO DE 2019


JUAN CARLOS CISNEROS SANCHEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO